



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Convenio Especifico - EX-2022-00779300- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de la Escuela de Profesorado en Ciencias Económicas solicitando suscribir un Convenio Específico de Colaboración y Cooperación con la Cooperadora de la Escuela Italo Argentino Dante Alighieri de Intercambio Cultural Argentino Italiano y esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio tiene por objetivo el desarrollo de prácticas educativas en la Escuela por parte de los/as estudiantes de la Escuela de Profesorado de Ciencias Económicas;

Que en orden 12 de las presentes, se anexan los informes de personal, de pertinencia y económico financiero requeridos por la requiere la Ordenanza HCS N° 06/12 en su artículo 7° inc. c);

Que ha tomado intervención la Asesora Legal (orden 14) designada según lo establece el artículo 8° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 7° inciso e);

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 3° de la citada Ordenanza;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Específico de Colaboración y Cooperación entre la Cooperadora de la Escuela Italo Argentino Dante Alighieri de Intercambio Cultural Argentino Italiano y la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Económicas, cuyo modelo se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, Comuníquese a la Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece el artículo 10° de la Ordenanza HCS N° 06/12 y gírese a la Oficina de Contratos y Convenios para que notifique electrónicamente a los/las interesados/as y archívese.